ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A34617

RESOLUCIÓN Nº 47.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA LA ANNP", ID 363.216, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 31 de octubre de 2019

VISTO:

El expediente Nº 646 del 28 de octubre de 2019 que contiene la Nota UOC Nº 60 por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración de la Superioridad la solicitud de autorización del inicio del llamado a LCO N° 04/2019 "Adquisición de Montacargas para la ANNP", ID 363.216, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación, según consta en Acta 12 del 31 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 303/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, la Gerencia Técnica remite a la Unidad Operativa de Contrataciones documentos a fin de iniciar el llamado para la Adquisición de (03) Montacargas a Horquilla para la ANNP, adjuntando la planilla elaborada por el Departamento Técnico la cual contiene las especificaciones técnicas y los precios estimativos;

Que, por Providencia de fecha 22 de octubre de 2019, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 2. Programas de Acción. Programa 1 – Competitividad e Innovación, Código 530 – 99 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral."*, por un monto de G. 500.000.000;

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria...*

Que, el pretendido llamado a LCO N° 04/19 contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. b) y Art. 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. De igual forma y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la disposición legal mencionada se conforma el Comité de Evaluación para el efecto.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 687/19 de fecha 21 de octubre de 2019.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909/03 que la reglamenta;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A34618

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 "Adquisición de Montacargas para la ANNP", ID Nº 363.216.

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la LCO N° 04/2019 "Adquisición de Montacargas para la ANNP", ID Nº 363.216.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LCO N° 04/19, quedando conformado por:

- Abg. Rossana Guerrero, Representante de la Asesoría Jurídica
- C.P. Jorge Velaztiqui, Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Sr. Claudio Villaverde, Representante de la Gerencia Técnica

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones aprobadas en el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FUSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio

Sesión de Directorio 12/2019

(31/10/2019)

Registro de Asistencia

Ramón Catalino Retamozo Delgado, Presidente	
Carlos Alberto González Báez, Director	
Roland Darío Stuzzenergger Fúster, Director	
Rubén Carmelo Valdez Cuellar, Director	
Juan Carlos Luciano Muñoz Menna, Director	
Carmen Silvana Quiñonez Orrego, Sindica CGR	
Mercedes Ferreira Bogarín, Secretaria General	